

Agenda —Pública



Agenda

SEPTIEMBRE 2017

SUMARIO AGENDA PÚBLICA MES DE SEPTIEMBRE 2017

Comunicar para gobernar, gobernar para comunicar Segunda de dos partes

La opinión pública, dejando la mirada "Habermasiana"	2
Perdida, perdida, salió... ¿Y ahora quién tiene el balón?	7
Apreciaciones	10
Bibliografía	11

Acompañamiento en embarazos vulnerables: ¿Qué está dejando de garantizar el Estado

Resumen ejecutivo	13
Introducción	13
El valor del ser humano desde su gestación hasta su muerte natural en la construcción de la sociedad y de la historia	14
La importancia del acompañamiento en el contexto de la ley de despenalización del aborto en tres causales	16
La vocación de acompañar: Con el alma dispuesta a escuchar acompañar Y servir.	23
Conclusiones	26
Bibliografía	26

Informe legislativo sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Introducción	28
Desarrollo	29
Conclusión	34

Anexo

Mensaje del Papa Francisco para la jornada mundial del Migrante Y del refugiado 2017	36
---	-----------

COMUNICAR PARA GOBERNAR, GOBERNAR PARA COMUNICAR

Segunda de dos partes

Investigador invitado

Eduardo Verdugo Hidalgo

Periodista de profesión y actualmente se desempeña como director de Ethos consultores y académico de pregrado y postgrado en la Universidad Central de Chile. En su vasta experiencia ha ocupado diferentes cargos en organizaciones nacionales e internacionales, combinando experiencias en el ámbito de la inteligencia geopolítica, económica y estratégica, junto con las disciplinas de comunicación política, pública y estratégica.

Es expositor, relator y consultor en temas de comunicación política, comunicación estratégica, seguridad, inteligencia y defensa, con charlas en Argentina, Brasil, Perú, Colombia, Ecuador, Costa Rica, México, El Salvador, Bolivia, Uruguay, Aruba, Curazao, Surinam y Panamá, entre otros.

1. La opinión pública, dejando la mirada "Habermasiana".

Ya entrando a una cuarta idea del campo de nuestra discusión, es necesario retrotraernos a la visión moderna de lo que debemos entender por Opinión Pública y por lo mismo, comprender cuales son algunas de las falencias que podemos ver desde el enfoque estratégico de la comunicación de gobierno.

En este espectro, la opinión pública debiera ser parte de un Modelo Normativo como bien lo plantea Habermas (1999); quien concibe a ésta como un debate público en el que se delibera sobre las críticas y propuestas de diferentes personas, grupos y clases sociales.

Para Habermas, la opinión pública solo se construye en un espacio público que sólo se desarrolla plenamente después del siglo XVIII, es en el espacio público donde es posible la opinión pública y como es "controlada por la razón", la opinión pública entra en declive en la medida que se deja de discutir lo público y sólo se discute lo privado. Para ello, la "publicidad crítica" dejará poco a poco el lugar a una publicidad "de demostración y manipulación", al servicio de intereses privados.

La opinión pública es mirada como un proceso racional dentro del consenso al interior de la sociedad y que le otorga legitimidad al régimen democrático, así la opinión pública se erige como garante de la democracia.

Agenda —Pública



Sólo unos ciudadanos dotados de derechos pueden expresarse en libertad y constituir una opinión o varias opiniones públicas, por ende, la ciudadanía debe tener ciertas características únicas que le entreguen las competencias de discernir por los intereses comunes, dejando de lado sus propios intereses privados.

No obstante, la entrada está fundamentalmente abierta a todos los ciudadanos. "En cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público. [...] Los ciudadanos se comportan como público, cuando se reúnen y conciertan libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar y publicar libremente su opinión, sobre las oportunidades de actuar según intereses generales".

"Como es natural, el consensus fabricado tiene poco en común con la opinión pública, con la unanimidad final resultante de un largo proceso de recíproca ilustración; porque el 'interés general', sobre cuya base podía llegar a producirse libremente una coincidencia racional entre las opiniones públicamente concurrentes, ha ido desapareciendo exactamente en la medida en que la "autopresentación publicística" de intereses privados privilegiados se lo iba apropiando" (Habermas)

Habermas recrea así el paradigma de una opinión pública ideal. En la medida en que la realidad se acerque a la propuesta estamos ante una mejor opinión pública.

Por eso podemos calificar el desarrollo del pensamiento de Habermas (1999) como una "Valoración ética del fenómeno de la opinión pública" y como una descripción del proceso, que por el contrario se ha ido destruyendo en la medida que el hombre público ha ido desapareciendo.

En efecto, Vicent Price (1994) ha sido algo más realista en la construcción real de una opinión pública. Algo alejada de la modernidad, y más inclinada a la omnipresencia de los medios de comunicación social, Price sostiene siete condiciones por la cual se ve maniatada la opinión pública, pero no busca desconocer la fuerza que ella tiene en la toma de decisiones.

Así, nos vemos enfrentadas nuevamente al dominio de las elites básicamente por el mismo control de la información, la falta de competencias de los ciudadanos para ejercer realmente una ciudadanía activa, la falta de recursos para poder contrarrestar la información entregada y la tiranía de la mayoría respecto a las opiniones disidentes.

Desde esta perspectiva, sería muy iluso pensar que en la batalla por la agenda para conquistar e influenciar a la opinión pública, la comunicación institucional que genera la Policy Agenda pueda entrar a discutirse sin estar bajo supuestos y una sospecha cimentadas bajo la luna de los mismos medios de comunicación.

Por el contrario, en la discusión de esta modelada opinión pública, sólo entramos a discutir con la opinión de grupos de interés que son parte de la elite política y social del país, que no representarían realmente a una base ciudadana, pues estos finalmente no tendría claro la jerarquización de sus propias necesidades. A pesar de ello, no podemos señalar que la masa no tenga opinión, ya que se puede evolucionar a un real público según lo definiría Mills. (...), en las condiciones de cimentar un proceso de formación y evolución de la cultura política caracterizada por el autoritarismo y clientelismo, imperante.

Asimismo, los gobiernos no pueden darse el lujo de errar con la misma soberbia con que trabajan los medios de comunicación, no pueden intentar arrogarse la representatividad de la opinión pública. Su legitimidad sólo se plasma en la elección, pero debe ser constantemente reafirmada por la evaluación de las acciones de gobierno, en este sentido el "saber comunicar" el cumplimiento de las ofertas electorales, es vital para su continuidad.

En consecuencia, el pensar que nuestra opinión pública funciona como el ideal de Habermas es por lo menos ingenuo, por lo cual se deben sopesar las falencias que esta neo-ciudadanía sostiene al ser pasivos frente a la influencia de los medios de comunicación

Desde esa premisa, se tendrían que trabajar plataformas comunicacionales lo más cercanas y directas posibles y, que a la vez, puedan ayudar a educar y formar a un sujeto que hoy es un analfabeto político, además de analfabeto digital. Se debe tender a construir esa opinión pública "habermasiana", pero la responsabilidad de corto plazo es lograr establecer los temas de gobierno en la Agenda Pública y con el enfoque suficiente para ser evaluados positivamente por los ciudadanos más activos.

Otro punto a considerar, es la diversidad de los ciudadanos a los cuales se les quiere hacer llegar el mensaje, ya que una característica de la nueva ciudadanía es su heterogeneidad respecto a procesos de inclusión democrática, ya que es posible encontrar una zona rural completamente desconectada digitalmente, pero con grandes problemas sociales que vienen arrastrándose desde mediados del siglo XX y otro grupo ya inserto en pleno siglo XXI, hiper digitalizado, empoderado políticamente y que puede visibilizar sus demandas como método de presión.

Agenda —Pública



Ciertamente, el segundo grupo no está sólo en las grandes ciudades, sino que la hiper-conectividad los hace parte de este mundo global, dentro de un ambiente con muchos interconectados desde la Galaxia Gutenberg, como diría McLuhan (.)... Ellos nacieron en una aldea global de sobre-información, sustentando su estructura en las nuevas tecnologías.

Estos nuevos ciudadanos nacieron en los años 80 y 90, desarrollando su juventud en los primeros años del nuevo milenio. Es una generación de jóvenes y no tan jóvenes que han sido denominados como "millenials" y que viven totalmente hiperconectados, con la ansiedad de los tiempos del Smartphone y la premura de la velocidad de los Megabytes.

Para ellos, la velocidad de descarga están importante como la celeridad de respuesta de sus demandas particulares, pues no son demandas colectivas a nivel general, sino básicamente de su mundo privado que disfrazan como públicas. En el fondo, son capaces de marchar y hacer campañas por las demandas sectoriales de tipo medioambiental, pero no ven al sistema como un modelo de control y segregación social, ni una lucha de reivindicación popular.

A pesar de esto, los *millenials* son un grupo de fuerte incidencia por su poder de relacionamiento y visibilidad medial, pero que su crítica hacia las instituciones de la modernidad, se queda sólo en eso, en crítica por un desarrollo dentro del mismo modelo en contra de las instituciones políticas, y los efectos de un modelo de mercado, siendo ellos los más consumistas de tecnologías y de los productos aparejados a aquella tecnología y a la vez sostenedores directos de ese mismo modelo.

Nadie puede negar que ellos mismos se han ido convirtiendo en una nueva elite, o literalmente son un refuerzo de las elites existentes, serían tal vez una nueva expresión de la "ley de Hierro de las Oligarquías", señaladas por Michels, (1968) manifestándose en una línea gatopardista, cambiando para que nadie cambie.

Agenda —Pública



En ellos se aplica claramente el efecto Mateo "*La idea de quienes más tienen, cada vez tienen más. La brecha de conocimientos aumenta no disminuye*", aquel que ya tiene siempre se le dará más, así el que ya tiene las competencias para las redes será aún mejor, aquel que tienen las capacidades para viajar, viajará aún más, el que tiene los recursos podrá acceder a más recursos y, así las diferencias se siguen ampliando. Pues, el que tiene toda la visibilidad de los medios de comunicación y las herramientas personales y sociopolíticas, seguirá teniéndolas pues estará siempre hiperconectado y se legitima como un líder de opinión dentro de las mismas RR.SS., que supuestamente servirían para cambiar el mundo.

Así podemos ver el modelo de difusión de información propuesto por Tichenor, Donohue y Olien (1970), quienes señalan que al aumentar la difusión de la información de los

"mass media" en un marco social, los segmentos de la población con mayor estatus socioeconómico tienden a adquirir esta información a una escala más rápida que los segmentos de estatus inferior, por lo que el desnivel de conocimientos entre ellos (Knowledge gap) tiende a aumentar en lugar de decrecer.

Debido a ello, muchas veces se puede desvirtuar lo que es realmente importante de lo que pareciese ser importante. La lógica de las percepciones está directamente relacionada con las susceptibilidades, por ende la visibilidad como concepto desvirtúa cualquiera jerarquización de las políticas públicas. Es decir, la visibilidad es en sí el motor donde los medios de comunicación, también como actores políticos, colocan la importancia y jerarquía de los temas de discusión en la agenda pública, algo bastante lejos del gran ideal planteado por Jurgüen Habermas (1999)

2. Perdida, perdida, salió... ¿Y ahora quién tiene el balón?

Pareciera ser que esa fuera la eterna pregunta en el rugby, ¿dónde está el balón?, para después preguntarse nuevamente, que línea ofensiva o defensiva trabajará primero. Es desde ese mínimo conocimiento y, la vez primordial, donde puedo construir mi defensa y no quedar desprotegido frente a un ataque. Mal que mal, más de un *Scrum* de fuerza debieron sostener los actores políticos en medio de la batalla por la agenda y, muchas veces, esos movimientos tácticos fueron reflejos de una estrategia ya predeterminada, más que el sólo el uso de la fuerza.

Entonces, ¿cómo deberíamos enfrentar un partido, donde cada vez que me quieran esconder el balón yo pueda jugar? Ante ello, lo primero es reconocer lo que nos incumbe acá, es decir, cómo puedo copar la agenda con mis temas, enfrentando a un fiero cerco comunicacional de los otros actores, entre ellos y especialmente los medios de comunicación, sin dejar de tener el balón.

No hay duda que es muy complejo, pero sin duda ese escenario es el más probable que deban enfrentar los gobiernos, y precisamente, es el escenario donde comúnmente se encuentran todos los gobiernos, intentando imponer su agenda y colocar sus temas en medio de una telaraña de tópicos diferentes.

En consecuencia, y ya dejando las analogías, nuestra inquietud pasa por saber qué debería realizar un Gobierno para poder comunicar mejor, siendo más eficaz y más eficiente, además de influir en los ciudadanos y ser altamente valorado en su gestión. Una pregunta que no tiene sólo una respuesta, sino varias respuestas, en la medida que se tenga clara la estrategia de trabajo.

Lo primero es saber cuál es el balón y cómo juega el otro equipo, el contrincante siempre es importante, pues cómo se pare en el campo es cómo pretende jugar su partido. Por lo mismo, todo gobierno debe primero saber quiénes son sus ciudadanos y quiénes son sus electores, ya vimos algunas diferencias entre público y masa, entre líderes de opinión y diferenciaciones de grupos de interés y de presión, pero en el desarrollo de una estrategia la definición del Target está encaminada en la caracterización de los públicos objetivos y en ese sentido es necesario plegarse a los tres tipos de destinatarios señalados por Verón (Verón 1987), ya que entre paradestinatarios, protodestinatarios y contradestinatarios, las diferencias del discurso son importantes, sólo en el reconocimientos de a quien se apela o a quién se interpela, podemos ir construyendo un "relato de gestión".

Agenda

—Pública



Este reconocimiento sobre nuestros tipos de electores y ciudadanos, deberían constituir lo que definimos como los componentes de lenguaje y del habla del discurso. Estos deberían generar desde la relación, por un lado, como desde la ideología, por otro, un texto y subtexto que esté acorde a la coyuntura histórica y muchas veces ligado con las entonaciones de los meta-colectivos involucrados.

Probablemente, para algunos sea chino mandarín, pero lo que se pretende establecer es que el lenguaje construye realidad y por ende el mensaje debe ir siempre cargado de evocaciones sobre la realidad ya existente, pero a la vez generar los espacios para las ensoñaciones que toda sociedad necesita para avanzar.

Las sociedades no eligen el *status quo*, sólo eligen desarrollarse mejor y crecer, por ende cualquier oferta electoral, o comunicación de gobierno, debe girar en ese sentido, deben entregarle una mayor información para la toma de decisiones, pero a la vez debe ir cargada de connotación, para que puedan diferenciarse dentro de la inmensa cantidad de mensajes que están circulando en el espacio simbólico de lo público.

Mediante esta diferenciación podemos constituir el relato de gobierno, el discurso disciplinario que pueda saltar y diferenciarse de las elites imperantes que intentaran medir dicho relato, así como de los actores que buscaran enfocar los temas desde su propia perspectiva. Por lo mismo, la plataforma como el canal debe ser tan claro como el mensaje o su contenido, no es posible basarse solo en el canal ya que la credibilidad del medio es solo momentánea y este debe legitimarse constantemente.

En ello, hay una exigencia estratégica para el quehacer comunicacional como base de control de los procesos de información, ya que desde la propia construcción del relato, nos debe preocupar no solo el contenido programático de éste, el que está dentro del poder hacer; sino también de los componentes del saber, ya sean didácticos y descriptivos, además de la ejemplificación del componente prescriptivo, como parte del deber en el discurso.

Agenda —Pública



Esta caracterización de los componentes del discurso de Verón (Verón 1987) es un acercamiento a la generación de relatos lúdicos y afectivos que puedan encubrir las construcciones lógicas racionales que vienen dentro del subtexto. En ese sentido, se busca cargar cada acto comunicacional de gobierno de una coherencia y carga connotativa, llena de ideología y relato discursivo, para construir una realidad concreta, una realidad que pueda enlazar los temas propios de las agendas interpersonales de cada una de las personas, la agenda interpersonal de su comunidad y finalmente la agenda política del gobierno.

En definitiva, es necesario comprender que dicha opción de generar relatos congruentes y envolventes, pasa por entender las nuevas características de esta sociedad con sujetos atentos versus

pasivos, que generan un involucramiento solo en procesos de tensión política o electoral, y que en el resto del procesos de gestión política se deben enfrentar a los grupos de interés que se toman los medios como campo de batalla, para generar sus propia agenda pública por sobre la agenda institucional y en ese precisos momento, la estrategia comunicacional de gobierno debe ser no soltar el balón, sin antes no precisar cómo salir jugando evitando toda confrontación, que signifique un apoyo de las mismas clases medias que terminaron por elegirlos.

Al final del día, es necesario pensar que en todo ello, se aplica el Teorema de Thomas, ya que "*si las personas definen las circunstancias como reales, éstas son reales en sus consecuencias*" (Thomas 1928)

3. Apreciaciones.

"Nadie nunca salió volando ni nació con rabo de cerdo" ... Santiago Rocagliolo

Sin duda Latinoamérica es única en relación al mundo en el cual nos desenvolvemos, pero jamás podríamos ver en nuestra realidad las hermosas descripciones de un pueblo como Macondo de Gabriel García Márquez, por el contrario, las virtudes y males que padecemos son cada día más reales y hay veces que sobre pasaríamos la imaginación del nobel colombiano en otros aspectos.

Ya dicho eso, sólo nos queda como punto final el señalar que tras la discusión sobre la comunicación y el acto de gobernar, hay más de un nivel de acercamiento disciplinario y por ende, el debate continuará abierto para quien desea deliberar.

Por ello, no quiero precisar conclusiones sobre lo antes señalado, por el contrario solo algunas apreciaciones que puedan terminar develando la fuerte y necesaria relación, entre la política y la comunicación.

Al entender la política como un arte, la caracterizamos como una producción cultural enraizada en las normas y valores imperantes en cada sociedad. Por lo mismo, la comunicación es una piedra fundamental en esta relación entre la política, los políticos y los ciudadanos.

La ciudadanía como tal, se va haciendo parte de esta relación, pues su propia definición de ciudadanos es el resultado de su propia relación con el otro en comunidad y de la organización de ella. Por lo mismo, el entender que la construcción de la opinión pública no se está dando como debiera ser y que la batalla por la agenda pública se ha transformado en la lucha de intereses privados, es un claro ejemplo de lo perdido que está el balón.

El gobierno debe sustentar su legitimidad en el relato de propio fin político, de su propio objetivo de trascendencia que debe ser una marca que lo distinga de otros gobiernos y no de margen del estatus quo, por ello no puedo concentrarse erróneamente en el canal, pues eso son los atributos que más rápido caen y donde los medios de comunicación más fácil pueden criticar y develar.

Los espacios que la política ha entregado al espectáculo solo han logrado analizar la relación con la ciudadanía, ya que cercanía y empate no tiene que ver con chabacanería y con el develar el espacio íntimo de los políticos.

Se debe tener claro, que hoy en la batalla por la agenda en medio de las RRSS no se discute con la opinión pública, sino que con varios grupos de interés pre-organizados que se arrojan dicha calidad y que nunca entran en la discusión de los intereses generales y el bien común, sólo entran a discutir desde sus propios espacios privados.

Finalmente, si hay una gran crítica, es que el estado prescindir de sostener un modelo de comunicación para el país, dejándolo a merced de los grupos de interés, por ello la única forma de trascender ha sido mediante la cesión y negociación constante de las fuerzas con veto, especialmente desde los medios de comunicación, por ello y mientras no defina qué sistema realmente está dispuesto a asumir, no tendrá nunca el balón desde la partida para jugar un buen partido.

4. Bibliografía

- MICHELS, Robert (1968), *Political Parties*, Edición reimpresa Simon and Schuster.
- SENNETT, Richard, 2011. *El declive del hombre público*, Ed Anagrama, Barcelona.
- WILLIAM I. Thomas (1928) *The child in America: Behavior problems and programs*, New York: Knopf,
- TICHENOR, P.A.; Donohue, G.A.; Olien, C.N. (1970). "Mass media flow and differential growth in knowledge". *Public Opinion Quarterly*. 34
- HABERMAS, Jürgen (1999). "*Historia y Crítica de la Opinión Pública*" Ed. Gustavo Gili Mass Media, Barcelona 1999.
- FOSTER, Hall; Jean Baudrillard; J. Habermas, E. Said y otros (2000) "*La posmodernidad*". Kairós, Barcelona.
- FOUCAULT, Michel. (e.o. 1972) "*El Orden del discurso*". Ed. Tusquets, Madrid. 1992.
- HABERMAS, Jürgen (1999). "*Historia y Crítica de la Opinión Pública*" Ed. Gustavo Gili Mass Media, Barcelona 1999.
- MANCINI, Paolo y Hallin, Daniel (2004) "*Sistemas mediáticos comparados. Tres modelos de relación entre los medios de comunicación y la política*" Barcelona, Editorial Hacer.
- MARTÍN BARBERO, Jesús (1998). "*De los medios a las mediaciones*". Ed. Gustavo Gili Mass Media, Barcelona 1998.
- MC COMBS, M. (2004) "*Estableciendo la Agenda. El Impacto de los Medios en la opinión pública y en el conocimiento*", Paidós, Barcelona España.

- MONZÓN, Cándido (1996). *“Opinión Pública, Comunicación y Política”* Tecnos, Madrid España 1996.
- MUÑOZ - ALONSO, Alejandro (eds) (1990). *“Opinión pública y Comunicación Política”*. Eudema Madrid.
- MUÑOZ - ALONSO, Alejandro y ROSPIR, Juan Ignacio (eds.). (1995) *“Comunicación Política”*. Madrid. Universitas.
- ROSPIR, Juan Ignacio, MONZON, Cándido y DADER, José Luis (1999) *“Democracia Mediática y Campañas electorales”*, Editorial Ariel, Barcelona.
- SWANSON, David. y MANCINI, Pablo. (eds.) (1996) *“Politics, Media, and Modern Democracy. An International Study of Innovations in Electoral Campaigning and Their Consequences”*. Westport, Conn. Ed. Praeger.
- HOLTZ - BACHA, Cristina (2003). *“Comunicación política: entre la privatización y la espectacularización”*. Diálogo Político. N° 1. Buenos Aires. Argentina. Pp. 147-154.
- VERÓN, Eliseo. (1997) “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política”, en *“El discurso político. Lenguajes y acontecimientos”*, Buenos Aires, Editorial Hachette.
- FUENZALIDA, Valerio. (2004) *“La Política resignificada desde la Televisión”* en Revista Diálogo Político 01/2004, edición temática bajo el título “¿Mediatización de la política?”. Buenos Aires. Marzo.
- GERSTLÉ, Jacques. (2005) *“La Comunicación Política”*. Ed. Lom. Santiago de Chile.
- BETHAM, Jeremy (1789) *Introducción a los principios de moral y legislación*.
- ETZIONI, Amitai (1977) *Demonstration democracy*, New York, Gordon and Breach.
- PRICE, Vicent. (1994) *La opinión pública: esfera pública y comunicación*, Editor Grupo Planeta (GBS).

ACOMPañAMIENTO EN EMBARAZOS VULNERABLES: ¿QUÉ ESTÁ DEJANDO DE GARANTIZAR EL ESTADO?

Investigadora invitada
Pilar Peña D'Ardaillon,
Cientista política, Mg. en Opinión Pública.

1. Resumen Ejecutivo

El siguiente artículo tiene por objetivo profundizar en el tema del acompañamiento como una de las garantías que debe entregar el Estado a mujeres y sus familias cuando se vivencia un embarazo vulnerable.

La postura en torno a la defensa a la vida habla del derecho que deben tener las madres a recibir apoyo cuando, en situaciones complejas, no quieren someterse a un aborto. En ese sentido, el Gobierno en su planteamiento a favor de una ley de despenalización del aborto ha priorizado el derecho de la mujer a decidir por sobre la vida que está por

nacer apelando a su libertad, la autonomía de su cuerpo y a la conciencia individual.

Desde los valores del Humanismo Cristiano, como lo son poner en el centro a la persona y respetar su dignidad desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, el acompañamiento ha sido postulado por un grupo de demócratacristianos que defienden la existencia de un proyecto que garantice condiciones multidisciplinarias para aquellas madres y sus familias que opten por la vida y no quieran interrumpir su embarazo.

2. Introducción

La posición de defensa a la vida plantea el respeto por el derecho del ser humano que está por nacer, aun si este derecho es incierto o cuestionable, a pesar de que, en la práctica, ese debate no está resuelto. Sin embargo, la naturaleza de aquella defensa está en que existe una convicción moral de que el ser humano es tal desde el momento de la concepción. Además, dicha

posición defiende la necesidad de proteger a los débiles e indefensos, como lo ha sido la historia de la humanidad y de la medicina.

Por otra parte, la posición pro elección o pro aborto, enfatiza la libertad de elección dando prioridad a la soberanía de la conciencia individual. Esta postura, tiene como máxima que el embarazo no debe ser

una carga forzada y los hijos deben ser siempre deseados y apelan al derecho de la mujer de disponer de su propio cuerpo.

Es en este contexto en el que en los últimos años se ha debatido en torno a que Chile cuente con una ley de despenalización del aborto en tres causales, y es en este debate cuando un grupo de parlamentarios demócratacristianos plantean la necesidad de contar con un sistema de acompañamiento para aquellas mujeres que teniendo un embarazo complejo o encontrarse en situaciones de vulnerabilidad (física, social, espiritual) no quieren someterse a un aborto.

El embarazo vulnerable es un concepto que se refiere a las circunstancias que inciden en que el embarazo no se pueda vivir con normalidad, en muchos casos provenientes del contexto social en que se desarrolla o bien de su propia individualidad, los que hacen que la mujer requiera un acompañamiento especial.

Lo que busca el acompañamiento es velar por dos derechos, el primero es el derecho de la mujer a ser

acompañada durante su embarazo vulnerable y el segundo es el derecho del hijo enfermo a recibir los cuidados necesarios para tener una muerte digna.

El proyecto de acompañamiento se plantea como un derecho de la mujer y como un sistema multidisciplinario que logre encontrar el bienestar de la madre, del padre y de su familia tras situaciones complejas producto de embarazos complejos. El acompañamiento debe abordar los aspectos médicos, psicológicos, físicos y también espirituales que se sean necesarios para sanar el dolor.

En nuestro país el acompañamiento está escasamente institucionalizado. Existen clínicas y hospitales muy acotados que lo realizan ya que implica temas tan claves como la vocación profesional, los costos y por sobre todo que esto se transforme en una ley, en una garantía del Estado y que tal como actualmente el Ejecutivo ha defendido el derecho de las mujeres por decidir libremente, una decisión también es optar por la vida y en ese contexto el Estado también debe hacerse responsable.

3. El valor del ser humano desde su gestación hasta su muerte natural en la construcción de la sociedad y de la historia.

Para comenzar, es importante señalar que la maternidad en el caso de los seres humanos no es solo algo biológico, como el resto de las

especies, sino que conlleva un proceso social, valórico y político. La gestación, la maternidad y el nacimiento son hechos que dan

forma a la convivencia humana, la perpetuidad de nuestra especie y la configuración de nuestras sociedades.

Es por lo tanto que cuando se entiende la maternidad como un simple hecho biológico, se le resta importancia a todo el proceso social que trae consigo un nuevo nacimiento. El nacimiento de nuevos seres humanos proyecta hacia adelante la vida social, el desarrollo de la historia, o como lo señala Hannah Arendt, la natalidad es una categoría central del pensamiento político, distinguido del metafísico. De esta manera, podemos afirmar que detrás de los embarazos debe existir una preocupación social y política, la misma preocupación que existe en temas como la educación, el empleo, la salud, las pensiones, ya que, si cada nacimiento trae consigo un nuevo comienzo, como también lo señala Arendt, estamos llamados a posibilitar ese futuro¹.

Es entonces cuando las ideas del Humanismo Cristiano toman fuerza toda vez que la primera prioridad es la persona humana en su conjunto, desde la gestación. Además, la antropología, la filosofía y el derecho nos aproximan a comprender lo qué

es el sujeto humano en su extensión, desde que es concebido hasta su muerte natural y a entender a este, en todas las etapas de su vida, como un sujeto pleno en dignidad. Coartar o no posibilitar el embarazo nos aproxima más bien al totalitarismo, a impedir la vida y a limitar el pluralismo.

La historia de la civilización humana está marcada por evitar el dolor o el sufrimiento y aproximarse a la felicidad. En ese contexto, los males que nos causamos entre los seres humanos y que se manifiesta de diferentes formas, son abordados por el derecho y por la política en una evolución que se caracteriza por la construcción de sociedades inclusivas en donde nadie sobra. El valor moral de cada persona es el mismo; su dignidad es la misma; sus posibilidades de mejorar el mundo son las mismas. Si la historia de la humanidad desde sus orígenes estuviera marcada por evitar que personas nacieran entonces habríamos estado condenados a desaparecer. Por lo tanto, ser sujeto de derecho no exige ningún tipo de condición, sino que solo ser parte de la especie humana.

El principio de la vida, es decir, el embarazo y el nacimiento, son temas sociales y políticos los cuales están garantizados en nuestra Constitución y ratificados en pactos internacionales como el Pacto de San José de Costa Rica el cual en su Artículo 1.2. señala que persona es

¹ Hannah Arendt es una filósofa política alemana contemporánea que planteo una verdadera "filosofía de la natalidad". Sobre su planteamiento consultar BAGEDELLI, Pablo, "Entre el ser y la vida: el concepto de natalidad de Hannah Arendt y la posibilidad de una ontología política", Universidad de Buenos Aires, 2011.

todo ser humano, o en el Artículo 4.1. en el que exige a los Estados a respetar dicha vida humana como primer derecho protegido o en su Artículo 4.5. que prohíbe la pena de muerte a mujeres embarazadas. Por otra parte, en la Declaración sobre Derechos del Niño, se reconoce a éste como una persona que necesita de protección, cuidados especiales e incluso legales tanto antes como después del nacimiento.

La medicina, la ciencia y la tecnología también han evolucionado en función del embarazo, sus problemas y dolores, y ha existido un evidente progreso con respecto a técnicas de intervención neonatal. Estos esfuerzos no han sido en vano, sino que han permitido crear mejores condiciones y posibilidades de vida para las madres y sus hijos mitigando muertes, dolores y también costos,

pero por sobre todo, haciendo que nuestro país tenga las tasas más bajas de mortalidad materna en América Latina.

Respecto a la relevancia política y social de este tema, parece ser que en el último tiempo han sido las concepciones ideológicas las que han llevado a posicionar la idea de que el embarazo es única responsabilidad de la madre e incluso como un problema individual, dejando de lado la idea del nacimiento como un bien común de la sociedad en general, dejando de lado la idea de que la sociedad y la historia se sustentan en que todo el tiempo nacen nuevos seres humanos y como lo decía Hannah Arendt, con cada nacimiento existe la posibilidad de un nuevo comienzo.

4. La importancia del acompañamiento en el contexto de la ley de despenalización del aborto en tres causales.

El embarazo se define como el período de tiempo comprendido que va, desde la fecundación del óvulo por el espermatozoide, hasta el momento del parto. En este se incluyen los procesos físicos de crecimiento y desarrollo del feto en el útero de la madre y también los importantes cambios que experimenta esta última, que además de físicos son morfológicos y

metabólicos². Este es sin duda uno de los momentos más importantes en la vida de una mujer como también son los embarazos el motor del desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Con respecto al acompañamiento, se entiende como un sistema público y

² Definición extraída del diccionario digital www.definicionabc.com detallada en el link <https://www.definicionabc.com/salud/embarazo.php>

compatible con sistemas privados de prestaciones multidisciplinarias que buscan acoger, contener y favorecer el embarazo de aquella mujer que pasa por alguna situación de vulnerabilidad. El Doctor Fernando Abarzúa, quien ha sido uno de los que ha liderado la defensa del proyecto de acompañamiento y la postura a favor de la vida, ha señalado que el acompañamiento es una tarea multiprofesional e interdisciplinaria. En su primera etapa, recibe el aporte de médicos pediatras neonatólogos, matronas o enfermeras matronas, del área de la puericultura y del control prenatal, médicos obstetras y perinatólogos, psiquiatra, psicólogos, profesionales del área de la salud mental, profesionales de servicio social, y personas de la comunidad más cercana a la realidad espiritual de los pacientes como puede ser un consejero, un pastor, un sacerdote o un ministro, etc., según las propias convicciones de la paciente. Desde el punto de vista temporal, el proyecto considera que las prestaciones y la coordinación en los protocolos de atención incluyen atención previa al parto, durante la planificación del parto y la relación posterior con el centro asistencial donde serán atendidos según la red habitual de salud”.

En los últimos años se ha desarrollado en nuestro país el debate sobre el aborto y el gobierno de la Presidenta Michele Bachelet ha liderado la discusión para la

aprobación de una ley de despenalización del aborto poniendo en el centro del debate el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. Sin embargo, no se hace cargo del derecho de aquellas mujeres que sufriendo una situación de vulnerabilidad no quisieran interrumpir su embarazo.

Es aquí cuando se hace relevante plantear el acompañamiento como una necesidad básica del bienestar, tanto para la madre como para la sociedad en su conjunto, ya que, la ley de despenalización del aborto es una solución sólo en la perspectiva de la individualización del embarazo complejo como un problema único de la madre y por lo tanto utiliza un supuesto derecho individual para eliminar a otro.

Con respecto a esto, la ex senadora Soledad Alvear, quien ha liderado el debate jurídico y político en torno al proyecto de acompañamiento y también ha liderado la posición de defensa a la vida, ha señalado en reiteradas instancias³ que el proyecto de la ley de aborto ha cambiado el paradigma del Estado preocupado por el embarazo y por la vida y lo grafica con tres puntos.

³ En el reciente “Primer Seminario Nacional de Acompañamiento en Embarazos Vulnerables” realizado en julio de este año en la Universidad Católica de Temuco, la ex Senadora abordó estos puntos, como lo ha hecho en otras oportunidades en el Congreso Nacional y en instancias de diálogo y debate.

El primero es que, el Gobierno ha elegido un modelo de regulación del aborto que exige modificar el desarrollo institucional que entendía que “todos los seres humanos eran sujeto de derecho, sin embargo ahora se entiende un diseño que distingue entre humanos sujetos de derechos no disponibles y otros que son meros objetos de interés, pero disponibles”⁴.

En segundo lugar, en la exigencia al mundo médico de entender que su misión ya no es solamente la de sanar a un paciente, sino que también de eliminar directamente a seres humanos a objeto de que aquello sería un acto justo.

En tercer lugar, a la “precaria relevancia política y económica que le ha otorgado el Gobierno al proyecto de acompañamiento a madres con embarazos complejos”⁵.

Otro aspecto del acompañamiento y que tiene que ver con los valores del Humanismo Cristiano, dice relación con la compasión. Actualmente, existen embarazos diagnosticados con alteraciones congénitas, otros con riesgo de vida para el que va a nacer, una cifra indeterminada para aquellas mujeres que han sido violadas o los embarazos de mujeres menores a 15 años. Para todos estos

casos, y otros más, el embarazo se torna un motivo de dolor y desesperanza. Por lo tanto, no es aceptable que la solución desde el Estado sea el aborto, ya que esto habla de una posición poco compasiva de la sociedad hacia la mujer, muy distinta a lo que había sido el Estado hasta ahora. Tampoco es aceptable que sea deber de los médicos eliminar a otro ser humano, toda vez que la ciencia cuenta con muchos métodos aplicables como instrumentos médicos. A su vez, el ser humano desde sus orígenes ha manifestado que cuando existe dolor de otro ser humano este tiene una actitud de solidaridad, compasión, responsabilidad y no abandono. La compasión es uno de los valores más genuinos del ser humano. Es una actitud ética frente a la fragilidad del otro ya que es una intuición moral de ayudar a quien lo necesita. Sin la compasión, el ser humano estaría condenado al dolor y a la muerte en una situación de contingencia. Sin embargo, la evolución humana se ha sostenido por este valor de cuidar al otro y de evitar su dolor y sufrimiento, tratando enfermedades o cuidando personas discapacitadas.

El momento en que se comunica un embarazo riesgoso es clave y cómo afrontar esa situación es lo que persigue el acompañamiento: “el cómo se vaya elaborando y viviendo esta experiencia dependerá de muchos factores: de su historia personal, de sus recursos psicológicos y salud mental previa, de

⁴ Soledad Alvear en su exposición “Acompañamiento en Embarazos Complejos” en el “Primer Seminario Nacional de Acompañamiento en Embarazos Vulnerables”, Aula Magna Universidad Católica de Temuco, 7 de julio de 2017.

⁵ Ibid.

la calidad de su relación de pareja y de su red de apoyo social, y de la información y manejo por parte del equipo tratante”⁶.

Por lo tanto, el acompañamiento, como una garantía del Estado hacia las mujeres, es fundamental para dignificar a las madres. Debe existir una política social que ofrezca apoyo en necesidades médicas, psicológicas, psiquiátricas, sociales, entre otras, para aquellas mujeres que tienen un embarazo vulnerable. Lo importante es “acompañar a la madre y su familia, a vivir del modo más humano y solidario posible, un embarazo de características complejas, ofreciéndose como un recurso para la información, y luego como un acompañamiento en la búsqueda de fuentes de configuración de sentido a la vivencia ⁷”. A su vez, el acompañamiento, en el sentido más espiritual, puede dar un sentido trascendental al sufrimiento.

Sin embargo, la respuesta del Gobierno a un proyecto de acompañamiento ha sido algo

bastante precario, ya que es sólo una mezcla entre programas de asesoramiento del aborto y algunos elementos de políticas sociales vigentes. En el fondo, no se ha presentado un proyecto para desincentivar el aborto, sino que por el contrario, lo que se ha presentado es un proyecto que orienta e informa sobre lo que es el aborto, que torna el tema meramente a que una mujer conozca a lo que puede acceder a través de una prestación de salud mediante una decisión autónoma y libre de la madre.

Sin embargo, no existe nada serio respecto al acompañamiento, es decir, que vele por la vida del que está por nacer y por la sana espera de la madre y su familia en condiciones de vulnerabilidad o complejidad.

Desde la perspectiva médica se señala que “no parece adecuado que social y legalmente exista una única respuesta ante casos de embarazos con diagnóstico antenatal adverso. Por el contrario, se deberían ofrecer alternativas que consideren las necesidades y opciones de madres y padres, con un adecuado proceso de consejería y apoyo que los ayude a elegir libremente”⁸.

⁶ Dra. Sandra Ahumada, Psicóloga del Departamento de Obstetricia y Ginecología del Consultorio de Asistencia Perinatal de la Universidad de Chile, <http://www.uchile.cl/noticias/75468/consideraciones-sobre-el-embarazo-con-diagnostico-antenatal-adverso>

⁷ Soledad Alvear en su exposición “Acompañamiento en Embarazos Complejos” en el “Primer Seminario Nacional de Acompañamiento en Embarazos Vulnerables”, Aula Magna Universidad Católica de Temuco, 7 de julio de 2017.

⁸ Dra. Sandra Ahumada, Psicóloga del Departamento de Obstetricia y Ginecología del Consultorio de Asistencia Perinatal de la Universidad de Chile, <http://www.uchile.cl/noticias/75468/consideraciones-sobre-el-embarazo-con-diagnostico-antenatal-adverso>

Entonces, la pregunta es ¿qué está dejando de garantizar el Estado? Y la respuesta es bastante desalentadora, ya que el Estado está dejando de lado acompañar a una madre, un padre y su familia alejándose de valores tales como la solidaridad, la compasión y el apoyo.

En ese contexto, durante la discusión y votación del proyecto de ley de aborto en tres causales en la Cámara de Diputados, fue presentado por parte de algunos demócratacristianos un proyecto de adopción parental y otro de acompañamiento.

Lo que se planteó en torno a importancia del acompañamiento fue en base a la premisa "que se necesita desarrollar un programa de acompañamiento diferente en formulación y objetivos al del Ejecutivo. No puede, un programa de acompañamiento surgir como un apéndice de otro proyecto como es el de despenalización de aborto por tres causales. Esto básicamente por dos ideas, la primera, que no es lo mismo acompañar a una mujer violada que a una madre de un hijo con mal pronóstico vital o una embarazada en riesgo vital, y la segunda, que asesorar e informar no es lo mismo que acompañar"⁹.

⁹ Carta enviada a Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, Senador Carlos Montes por un grupo de profesionales del Consultorio de Asistencia Perinatal del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y la Fundación Médica Portavita, respecto a presupuesto asignado para un Proyecto de Acompañamiento

Lo que defiende el mundo de la medicina que ha trabajado en materia de acompañamiento y en particular aquellos profesionales dedicados a la medicina materno fetal, es que existen distintos tipos de acompañamiento y por lo tanto la necesidad de distintas disciplinas para lograr el bienestar de la madre. El proceso de acompañamiento ayuda a sobrellevar los sentimientos de duelo, temor y culpa que se desarrollan en situaciones de embarazos complejos y el foco de atención no es si los padres o las mujeres van a decidir hacer algo concreto como abortar o no. El foco está en atender sus necesidades vitales y aproximarse a su sufrimiento.

Actualmente, el acompañamiento es realizado por algunos centros médicos, como también por instituciones sin fines de lucro y también las iglesias, sin embargo no están disponibles en forma generalizada, en tanto, se produce una brecha de inequidad entre quienes pueden acceder a estos programas y quienes no los conocen o no pueden ser atendidos. Por lo tanto, al no existir una garantía por parte del Estado para aquellas mujeres con embarazos complejos, surge el aborto como una solución al abandono de la maternidad.

Otro aspecto a tener en cuenta respecto a la precariedad del proyecto presentado por el Gobierno, es en torno al acompañamiento psiquiátrico para efectos de la salud mental de las madres, lo que es llamado el duelo patológico manifestado en distintos tipos de síndromes de duelo: "El diagnóstico que suscita mayor intensidad emocional es el descubrimiento in útero de patología del feto y más aún si tiene riesgo de incompatibilidad vital. Precipita a la persona y la familia en una cascada de reacciones que comprometen el proceso de vinculación con el bebé, de ellos entre sí y de la imposibilidad de comprender y resolver la ambivalencia de estar embarazada y al mismo tiempo tener que despedirse. Esto debe hacerse, en su medio, junto a su familia y generando soporte en las redes personales de configuración de sentido. No aislarla ni llevarla lejos de su familia. Al proceso de vinculación normal se contraponen la amenaza de la pérdida del bebé. Se rompe brutalmente la representación del bebé sano, explotan múltiples sentimientos pena, rabia, temor, culpa, frustración y la herida narcisística por "la incompetencia de la función maternal"¹⁰.

Con respecto a las patologías asociadas a la salud mental en el embarazo vulnerable, el proyecto de acompañamiento considera que abordarlas es un factor clave, sin embargo, en nuestro país la asistencia psicológica y psiquiátrica es muy precaria en la red de salud pública por lo que este punto, junto con la necesidad de otros médicos especialistas, han sido prioritarios en materia de acompañamiento. Cuando existe un embarazo vulnerable, la madre, y también los padres, sufren trastornos emocionales, de relación con el otro, de alimentación, los que se traducen en sentimiento de culpa, baja autoestima, angustia, sentimiento de fracaso, angustia, entre otros, que pueden llevar a la madre a la interrupción del embarazo.

La interrupción del embarazo genera en la mujer diferentes cuadros clínicos como la psicosis y el estrés post aborto, "El estrés emerge de las situaciones que la persona considera como graves o exceden sus recursos para hacer frente. La experiencia psicológica de una mujer frente a la opción del término de su embarazo será mediada por sus evaluaciones del embarazo y el aborto y la importancia para su vida, su capacidad percibida para hacer frente a esos eventos y las maneras en que

¹⁰ Presentación de Psiquiatra Alfredo Hettich en el "1er Seminario Nacional de Acompañamiento en Embarazos Vulnerables", 7 de julio 2017, Temuco.

ella maneja las emociones posteriores al aborto”¹¹.

Según el psiquiatra Alfredo Hettich¹², la interrupción del embarazo no es un factor protector para las patologías de salud mental, ni a mediano ni largo plazo. Sí a corto plazo. En ese contexto, el acompañamiento es un factor protector para patología de salud mental y no debe perseguir, sino el bienestar amplio de la población objetivo (vulnerable).

Agenda

¹¹ Kelly, George, “La Teoría de los constructos personales”, 1955. Disponible en <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2013/teo-per/12.pdf>

¹² Temas abordados en su exposición en el 1° Seminario Nacional de Acompañamiento en Embarazos Vulnerables, julio 2017, Temuco.

5. La Vocación de Acompañar: “Con el alma dispuesta a escuchar, acompañar y servir”.

En nuestro país, existe una severa brecha entre quienes en una situación de embarazos complejos cuentan con algún tipo de apoyo. El Estado no ha sido garante de nada de aquello y este rol lo han cumplido en gran parte las iglesias y organizaciones sin fines de lucro que de manera silenciosa e incluso anónima hacen esta noble labor.

Dentro de quienes realizan acompañamiento institucionalizado y de manera profesional se encuentra el trabajo de “Acompañares” de la Red UC, quienes declaran en su visión “acompañar a las familias que conciben hijos con enfermedades terminales durante el embarazo, parto, periodo neonatal y el momento del fallecimiento del hijo enfermo con una atención interdisciplinaria, activa y proporcional al diagnóstico del hijo”¹³. Acompañares trabaja con un equipo multidisciplinario conformado por enfermeras, matronas, psicólogas, gineco-obstétricas, ecografistas, neonatólogos, genetista, kinesiólogo, religiosos, técnicos en enfermería y alumnos de medicina y enfermería para cumplir de plena manera el rol del acompañamiento.

Por otra parte, el trabajo que realizan se apoya fuertemente en el apoyo de salud mental y acompañamiento espiritual, y su objetivo es aliviar el dolor y el sufrimiento causado por la enfermedad de su hijo, cuidar de los que no pueden ser curados, no adelantar ni posponer la muerte sino que velar porque esta sea en paz para tener un duelo “saludable”.

El doctor Jorge Neira, Director de Acompañantes señaló en una intervención en el Congreso durante las discusiones de la ley de aborto que el trabajo del acompañamiento tiene que ver con humanizar y dignificar ya que lo que corresponde es hacerlos la siguiente pregunta ¿es correcto eliminar al paciente cuando no podemos eliminar la enfermedad?.

Por otra parte, la Fundación Chile Unido tiene como misión tiene “difundir una línea de pensamiento en torno al respeto de la vida desde sus inicios y hasta su término natural y la promoción de la familia como núcleo fundamental a nivel social y empresarial; todo ello en estrecha colaboración con los medios de comunicación, como agentes multiplicadores insustituibles para producir cualquier cambio”¹⁴ y a

¹³ <http://redsalud.uc.cl/ucchristus/cuidados-paliativos-perinatales/mision-y-vision.act>

¹⁴ <http://www.chileunido.cl/quienes-somos/mision/>

través de su programa Acoge una Vida entrega apoyo, contención y acompañamiento a mujeres con embarazos no deseados o no planificados.

Finalmente, la Fundación RedMadre señala "la mayoría de las mujeres en situación de riesgo de aborto, cuando reciben ayuda efectiva y acompañamiento integral, cambian su decisión de abortar. En Fundación RedMadre 8 de cada 10 mujeres atendidas con embarazos vulnerables continúan adelante. Se trata, por tanto, de incidir en los factores de riesgo para evitarlos o paliar sus consecuencias¹⁵".

Los testimonios de diferentes madres y padres que han optado por continuar con un embarazo sin importar las condiciones del nacimiento de su hijo dan cuenta de que dar la posibilidad de vivir a un ser humano, otorgarle un reconocimiento y una dignidad son la clave para cerrar un proceso de la mejor y más sana forma. A continuación se presenta un abstracto de la carta de una madre que optó por ese camino:

"... Soñé contigo, te podía sentir en el viento, en todas las cosas...y decidiste seguir tu viaje...decidiste no querer abrir tus ojitos, y yo me quedé con todo ese amor aquí adentro..."

15

<http://www.redmadre.es/conocenos/prensa/articulos/item/embarazo-vulnerable-2#.WZYkZ1GGPIU>

sin tu brillo, tenía tantos besos que darte, y tantas palabras dulces que decirte, tantos baños de tinas juntos y risas que jamás escucharé...me diste un parto profundo, y me sostuviste en mi trance, me hablaste y yo te pude escuchar...naciste mi niño del agua, y te dejamos envuelto al nacer, en tu celeste pañal de tela, con el que tus hermanos tanto jugaron...a hacerse casitas, a pillarse, a hacerse camitas, durmieron con él y ahora tu duermes en él. Me enseñaste la importancia de estar sola, la importancia del silencio, para poder escuchar aquella voz espiritual, me enseñaste a meditar, a brillar cada vez que lo hacía, me enseñaste a mirar más allá de lo físico, y a vivir lo intangible, el secreto misterio de lo que no se puede ver con los ojos de lo material. Me mostraste un camino hermoso por el cual continuar, un sendero despierto, misterioso, da la más pura seda, le diste un tono a mi existencia que no vi antes, me haces sentirme tan elegida y acompañada, me haces sentir tan especial por haberte tenido en mi vida hijo mío, mi Eugenio querido, mi hijo maravilloso. Tu vida me dio más sentido, como si hubieses vivido 100 años, y hubiese tenido un maestro de toda mi vida, que partió a lejanas tierras. Tu vida no fue incompleta, tu vida no fue como dicen "no fue de término", tu vida fue plena, lo suficientemente larga cómo para hacernos cambiar por completo y dejamos locos de amor por ti, tu vida fue importante y significativa, el tiempo, tu nombre se

Agenda —Pública



grabó por siempre en nuestra familia, y eres el hermano, el hijo que siempre esperaré encontrar cuando emprenda yo también el viaje. Tu breve estadía en nuestras vidas nos abrió camino, y yo soy otra, siento cómo caen mis capullos con tu partida, y me voy transformando, siento mi ser respondiendo a tu alma, yo comenzando de nuevo, con una nueva vida. Gracias a ti, mi hijo, gracias por darme el impulso, la fuerza, la visión que necesitaba, para continuar mi viaje en la tierra, para después reencontrarnos, y poder darnos todo ese amor, que no pudimos. Te amo infinitamente, por siempre y para siempre...¹⁶

A mi hijo

¹⁶ Extracto de carta de Lorena Pandolfo a su hijo Eugenio <http://redsalud.uc.cl/ucchristus/cuidados-paliativos-perinatales/testimonios/carta-a-mi-hijo-eugenio.act>

6. Conclusiones

- El trabajo de acompañamiento es algo que se enmarca plenamente en los principios y valores del Humanismo Cristiano, toda vez que pone en el centro del debate la dignidad del ser humano, contemplando que este es un sujeto de derecho desde el momento en que es concebido y además es la ayuda al otro en su camino de dolor e inseguridad. Este implica un trabajo de acogida, control, contención, asistencia.
- Nuestro país necesita avanzar hacia el acompañamiento como una política pública de Estado. Para ello requiere contemplar

aspectos de recursos que permitan contar con una red pública que de garantías de salud, de trato y de dignidad a las mujeres.

- El proyecto de acompañamiento no debe ser tomado como una “moneda de cambio” a la ley de aborto en tres causales que ha propuesta el Gobierno, sino que debe ser planteado y defendido por los humanistas cristianos porque vela y resguarda el derecho a la vida y el respeto por todas las personas.

7. Bibliografía

- María Teresa Valenzuela M., Silvia Barrios A., Solange Campos R., Ivonne Vargas C., Claudia Uribe T., Ximena González B., M. Isabel Catoni S., “La Escuela de enfermería UC ante la Ley que despenaliza el aborto”, año 2017, disponible en <http://rhe.alerta.cl/index.php/rhe/article/view/69>
- Cristobal Ruiz Tagle, Felipe Garay, Luis Robert, Cristobal Agulera, María Jesús Castro, “Embarazo Vulnerable: El gran ausente del debate”, año 2016, disponible en [http://www.ideapais.cl/docs/estudios/22/Embarazo Vulnerable el gran ausente del debate.pdf](http://www.ideapais.cl/docs/estudios/22/Embarazo_Vulnerable_el_gran_ausente_del_debate.pdf)
- Comunidad y Justicia. “Aborto y derechos humanos: ¿qué dice el derecho internacional?” Santiago de Chile: CyJ, 2014
- Pablo Bagedelli, “Entre el ser y la vida: el concepto de natalidad de Hannah Arendt y la posibilidad de una ontología política”, Universidad de Buenos Aires, 2011
- George Kelly, “La Teoría de los constructos personales”, 1955. Disponible en <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2013/teo-per/12.pdf>
- Documentos Cámara de Diputados:

Agenda —Pública



<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=45365&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=35850&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

- Sitios Web

<http://redsalud.uc.cl/ucchristus/cuidados-paliativos-perinatales/>

<https://www.definicionabc.com/salud/embarazo.php>

<http://www.uchile.cl/noticias/75468/consideraciones-sobre-el-embarazo-con-diagnostico-antenatal-adverso>

<http://redsalud.uc.cl/ucchristus/cuidados-paliativos-perinatales/mision-y-vision.act>

<http://www.chileunido.cl/quienes-somos/mision/>

Agenda

INFORME LEGISLATIVO SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. (BOLETÍN N° 11077-07)

1. Introducción.

En el marco de la aprobación de la ley que regula el aborto en tres causales por parte del Tribunal Constitucional, y siguiendo con la tónica de los proyectos que velan por los derechos de las mujeres este informe busca evidenciar la importancia del proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Nuestro ordenamiento estaba al debe de la dictación de una ley integral de violencia contra las mujeres. Fabiola Lathrop, académica de Derecho Civil de la U. de Chile explica que la violencia de género no se circunscribe solo a la violencia intrafamiliar, “las cifras mezclan violencia de género y violencia intrafamiliar. No hay una regulación civil que regule la violencia de género”¹⁷.

El proyecto de ley que ingreso al Congreso con fecha 5 de enero de

2017 pretende dar respuesta a esta necesidad de contar con una ley integral y en su artículo 1 plantea que esta *tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, cualquiera sea su edad, estado civil, raza, etnia, idioma, religión o creencia, ideología u opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, filiación, situación socioeconómica, orientación sexual, identidad de género, apariencia, condición de salud, de migrante o de refugiada, situación de discapacidad de cualquier tipo o cualquier otra condición. Para ello, regula mecanismos de protección, acceso a la justicia y atención a quienes sean víctimas de ella, a fin de garantizarles el derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.*

La necesidad de contar con una regulación en este sentido se ha hecho evidente tras ser testigos de cómo hoy las mujeres se sienten más empoderadas y libres para denunciar episodios de agresión, así en redes sociales vimos como el hashtag

¹⁷ Declaraciones ubicadas en <http://www.latercera.com/noticia/127-mil-delitos-violencia-intrafamiliar-ocurrieron-2016/>

#niunamenos fue trendic topic hace unos meses y bajo él un sinnúmero de personas expusieron sus vivencias con este tema. También ha permitido que muchas más mujeres denuncien casos de violencia a las autoridades pertinentes.

Ha habido un evidente aumento en las denuncias de agresiones de este

tipo, que en parte se explica en el vuelco en la valoración que hace la sociedad sobre estas conductas, permitiendo que esa visión pretérita de que la mujer tenía que aguantar o tolerar los episodios de violencia provenientes del sexo opuesto se haya superado.

2. Desarrollo.

El mensaje¹⁸ del proyecto de ley hace referencia a que *nuestra legislación necesita tener una mirada más amplia de la violencia contra las mujeres y dejar en evidencia que éste no es un problema entre particulares, sino más bien el reflejo de una estructura social y cultural discriminatoria contra las mujeres.*

En esa misma dirección apunta el concepto de lo que se entenderá por violencia contra las mujeres que consagra el artículo 2 del proyecto de ley:

La violencia contra las mujeres comprende cualquier acción u omisión, sea que tenga lugar en el ámbito público o en el privado, basada en el género y ejercida en el

marco de las relaciones de poder históricamente desiguales que emanan de los roles diferenciados asignados a hombres y mujeres, que cause o pueda causar muerte, menoscabo físico, sexual, psicológico, económico o de otra clase a las mujeres, incluyendo la amenaza de realizarlas.

Dicho concepto hace referencia a que la violencia puede tener lugar en el ámbito público o privado, luego el artículo 4 explica la referencia a estos dos ámbitos en que se podría ejercer violencia contra las mujeres.

a) *Violencia en el ámbito privado: Se refiere a las formas de violencia que tienen lugar dentro de la familia, así como la que tiene lugar en cualquier otra relación íntima o de pareja, aunque no exista ni haya*

¹⁸ Mensaje N° 307-364 de 24 de noviembre de 2016.

existido convivencia entre la víctima y la persona que agrede.

b) *Violencia en el ámbito público: Se refiere a la violencia contra las mujeres que es perpetrada por cualquier persona cuya relación no esté comprendida en el ámbito privado. Ésta comprende, entre otras, aquella que tiene lugar en los establecimientos educacionales y de salud, el lugar de trabajo y los espacios públicos; la que es perpetrada o tolerada por el Estado o sus empleadas y empleados públicos donde quiera que ésta ocurra, ya sea en períodos de normalidad o de excepción constitucional, y particularmente aquella que tiene lugar bajo control o custodia estatal.*

Según la acepción entregada en la iniciativa de ley, la violencia en el ámbito privado representa aquella forma de agresión vinculada a la violencia intrafamiliar, sin embargo, se amplía su ámbito de protección, dándole una connotación más amplia que la que se regula en derecho de familia, puesto que se incluye una frase final que reza: *aunque no exista ni haya existido convivencia entre la víctima y la persona que agrede.*

Permitiendo entonces encuadrar bajo violencia privada las relaciones de parejas que no mantengan una convivencia común,

hipótesis que en la actualidad no se encuentra protegida por ningún otro cuerpo normativo.

Por su parte la violencia en el ámbito público permitiría encuadrar los episodios de bullying en colegios o acoso sexual en espacios de trabajo dentro de esta normativa legal, incluso cuando el Estado actúa como empleador. Debe hacerse mención a que concordando esta acepción junto a la forma de violencia económica no podrá entenderse como constitutivo de violencia las diferencias de salarios arbitrarias o fundadas en la diferencia de sexo, puesto que el concepto de violencia económica se circunscribe únicamente a relaciones afectivas o familiares, y por ello esta realidad de la brecha salarial no encuentra respuesta en esta iniciativa legal.

Como ya se adelantó, el proyecto hace referencia a las formas que puede asumir la violencia, clasificándole en violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica (artículo 3). Evidenciando que la física o sexual son solo dos de las tantas formas que puede adoptar esta conducta.

a) *Violencia física: cualquier agresión dirigida contra el cuerpo de la mujer y que vulnera, perturba o*

amenaza la integridad física de la mujer o su derecho a la vida.

b) Violencia psicológica: cualquier acción u omisión que vulnere, perturbe o amenace su integridad psíquica, tales como tratos humillantes o vejatorios, vigilancia, coacción, exigencia de obediencia, explotación, limitación de la libertad ambulatoria de la mujer.

c) Violencia sexual: toda vulneración, perturbación o amenaza al derecho de las mujeres a la libertad sexual y reproductiva o al derecho de las niñas a la indemnidad sexual.

Entre otras manifestaciones, la violencia sexual incluye el acoso sexual, que para los efectos de esta ley corresponde a cualquier comportamiento no consentido y con connotación sexual, que se puede manifestar en conductas físicas, verbales o no verbales, que se realicen o no en contextos de subordinación, ya sea en el empleo, la educación, la salud, las actividades deportivas y otros ámbitos, tanto en espacios públicos como privados.

d) Violencia económica: toda acción u omisión, intencionada y arbitraria, ejercida en el contexto de relaciones afectivas o familiares, que

tenga como efecto directo la vulneración de la autonomía económica de la mujer, que se lleve a cabo con afán de ejercer un control sobre ella y que se manifiesta en un menoscabo injusto de sus recursos económicos o patrimoniales o el de sus hijas o hijos.

e) Violencia simbólica: mensajes, íconos, significados y representaciones que transmiten, reproducen y naturalizan relaciones de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad.

Más adelante en los artículos 5 y 6 el proyecto establece cuales son los deberes del Estado en esta materia, el primero hace mención a los deberes generales del Estado y el artículo 6 se refiere a aquellos deberes particulares, de esta manera regula que:

Corresponderá especialmente a los Ministerios de la Mujer y la Equidad de Género, de Interior y Seguridad Pública, de Desarrollo Social, de Justicia y Derechos Humanos, de Educación y de Salud, promover dentro del ámbito de sus respectivas competencias, medidas tendientes a la protección de los derechos de las mujeres, incorporar la perspectiva de

género, prevenir la violencia contra las mujeres y otorgar una respuesta dentro del ámbito de sus competencias frente a su ocurrencia o al riesgo de padecerla, de conformidad con esta ley o de la normativa que le sea aplicable.

Una de las mayores novedades del proyecto fue la incorporación de un artículo que establece medidas de prevención orientadas a los medios de comunicación, estableciendo un mandato al Consejo Nacional de Televisión para que dicho órgano vele por el respeto y fomente la protección a la igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 11.- Medidas de prevención orientadas a los medios de comunicación. El Estado, a través de los órganos competentes, promoverá que los medios de comunicación social respeten y fomenten la protección de la igualdad entre hombres y mujeres. En particular, el Consejo Nacional de Televisión deberá hacerlo de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la ley N° 18.838.

Los medios de comunicación social procurarán adoptar las medidas necesarias para que la difusión de informaciones acerca de la violencia

contra las mujeres respete, con la correspondiente objetividad informativa, la protección de los derechos humanos, la libertad y la dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.

Esto implica un gran avance en esta materia, puesto que la televisión forma parte de los hogares de muchas familias chilenas, y lo que se transmite en ellas debe ir acorde con los valores de sociedad que esperamos tener, vemos que de haber existido esta normativa la emisión por televisión nacional del informe médico del caso Nabilla Riffo habría encuadrado perfectamente en esta hipótesis, no obstante el canal y la persona a cargo asumieron la responsabilidad derivada de dicho actuar, de haber existido esta norma hubiesen reparado en que evidentemente atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

Otra norma a destacar es la del artículo 13, en él se establecen los deberes en el ámbito de la salud, más concretamente en su inciso segundo se hace alusión al parto humanizado:

Igualmente, promoverá la adopción de medidas necesarias para asegurar una atención de parto humanizada y

respetuosa en el cumplimiento del deber de protección establecido en el artículo 139¹⁹ del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, y en las normas de la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

Llama la atención la referencia al parto humanizado, que se define como aquel que tiene por objetivo que el parto sea lo más natural posible y no a la figura de la violencia obstétrica, la única legislación comparada que la define es la de Venezuela, en ella se establece que es "la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por prestadores de salud. El trato jerárquico deshumanizador, el abuso de medicalización y la patologización del proceso natural de gestar y parir, son algunas de las

manifestaciones de este tipo de agresiones"²⁰. De lo anterior se desprende que asegurar el parto libre de violencia obstétrica parece ser una garantía mínima, y de más preponderancia que el asegurar un parto humanizado, si bien están relacionados, sería más clarificador encuadrar la violencia obstétrica como una de las formas que puede adoptar la violencia contra la mujer.

¹⁹ Artículo 139.- *Toda mujer embarazada tendrá derecho a protección del Estado durante el embarazo y hasta el sexto mes del nacimiento del hijo, la que comprenderá el control del embarazo y puerperio. El niño recién nacido y hasta los seis años de edad tendrá también derecho a la protección y control de salud del Estado.*

La atención del parto estará incluida en la asistencia médica a que se refiere la letra b) del artículo 138.

²⁰ <http://radio.uchile.cl/2014/10/06/violencia-obstetrica-la-herida-invisible-del-parto/>

3. Conclusión.

El proyecto de ley es necesario, y viene a regular las carencias que había respecto a la violencia contra la mujer como un tema de relevancia que no se circunscribe solo a las relaciones de pareja y a la violencia intrafamiliar.

Lo anterior ha sido destacado por la abogada Fabiola Lathrop, al indicar que el proyecto busca incluir jurídicamente la violencia en el pololeo, "que eso no es violencia intrafamiliar, porque no hay familia"²¹.

Claudia Pascual Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, también se pronunció al respecto y señala que el proyecto de ley reconoce que "la violencia hacia las mujeres no se limita al espacio doméstico, sino que también se da en el espacio público, en los centros laborales, educacionales y que va más allá de las relaciones de pareja."

Silvia Ruck detalló que con esto "finalmente se pone un marco

regulatorio que da una señal de cortar la impunidad, tenemos que parar de ver que la violencia contra niñas es normal, natural, que es parte de cómo nos educamos y como se vive en la familia. No, es un delito, es una violación de derechos humanos por lo tanto necesitamos las leyes en primer lugar, y por supuesto después hay que hacerlas cumplir."

Así como se ha destacado la sustancia o contenido de este proyecto hay una crítica importante que dice relación con que la iniciativa todavía duerme en el Congreso Nacional y las políticas públicas que protegen a las mujeres en este tipo de situaciones siguen demorándose en llegar.

El diputado e impulsor del proyecto Guillermo Ceroni (PPD) explica lo anterior en la dificultad de definir el concepto de pololeo, sin embargo, afirma que urge darle el vamos a una medida que norme esta arista. "Acá hay una responsabilidad clara del Ejecutivo que no le ha dado urgencia a este proyecto. La idea es poder incorporarlo a la ley sobre el femicidio y sancionarlo conforme a lo que

²¹ Declaraciones ubicadas en <http://www.latercera.com/noticia/127-mil-delitos-violencia-intrafamiliar-ocurrieron-2016/>

significa. Que no sea solo en marco de relación estable de pareja, sino que las sanciones también apliquen en relaciones de pololeo o de relaciones no tan permanentes. Hay que sancionarlo con penas mayores en relación a lo que estipula actualmente el código penal, tal como se establece con el femicidio²²”.

Por su parte la vocera y abogada de la Red Chilena contra la Violencia de la Mujer, Lorena Astudillo cree que ha faltado voluntad política “Ni siquiera es que se peleen entre ellos, sino que no les interesa. No hay un interés mayor por preocuparse de esta temática. Vemos que al año sacan leyes de todo tipo, pero son muy pocas las que se ve que estén preocupadas de fortalecer la institucionalidad que protege a las mujeres. Acá hay una falta de voluntad política acerca del problema. Hay una indiferencia²³”.

Desde su ingreso al Congreso Nacional el proyecto estuvo radicado en la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, hasta el 19

de julio del presente año, fecha en que se acordó que se remitiera el proyecto a la Comisión de Familia y Adulto Mayor para que sea conocido por esta, comisión que en la actualidad se encuentra conociendo del proyecto de ley que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez (Boletín N ° 10.584-07).

²² Declaraciones ubicadas en <http://radio.uchile.cl/2017/07/06/la-lenta-ruta-de-la-legislacion-para-tipificar-la-violencia-en-el-pololeo/>

²³ Idém.

ANEXOS

Mensaje del Papa Francisco para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2017. 14 de Enero de 2017

Publicamos el reciente mensaje del Papa Francisco que ha causado polémica en Europa, acerca del tema de migrantes y refugiados.

“Queridos hermanos y hermanas:

«El emigrante que reside entre vosotros será para vosotros como el indígena: lo amarás como a ti mismo, porque emigrantes fuisteis en Egipto. Yo soy el Señor vuestro Dios» (Lv 19,34).

Durante mis primeros años de pontificado he manifestado en repetidas ocasiones cuánto me preocupa la triste situación de tantos emigrantes y refugiados que huyen de las guerras, de las persecuciones, de los desastres naturales y de la pobreza. Se trata indudablemente de un «signo de los tiempos» que, desde mi visita a Lampedusa el 8 de julio de 2013, he intentado leer invocando la luz del Espíritu Santo. Cuando instituí el nuevo Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, quise que una sección especial —dirigida temporalmente por mí— fuera como una expresión de la solicitud de la Iglesia hacia los emigrantes, los desplazados, los refugiados y las víctimas de la trata.

Cada forastero que llama a nuestra puerta es una ocasión de encuentro con Jesucristo, que se identifica con

el extranjero acogido o rechazado en cualquier época de la historia (cf. Mt 25,35.43). A cada ser humano que se ve obligado a dejar su patria en busca de un futuro mejor, el Señor lo confía al amor maternal de la Iglesia²⁴. Esta solicitud ha de concretarse en cada etapa de la experiencia migratoria: desde la salida y a lo largo del viaje, desde la llegada hasta el regreso. Es una gran responsabilidad que la Iglesia quiere compartir con todos los creyentes y con todos los hombres y mujeres de buena voluntad, que están llamados a responder con generosidad, diligencia, sabiduría y amplitud de miras —cada uno según sus posibilidades— a los numerosos desafíos planteados por las migraciones contemporáneas.

A este respecto, deseo reafirmar que «nuestra respuesta común se podría articular entorno a cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar»²⁵.

²⁴ Cf. Pío XII, Const. ap. Exsul Familia, Titulus Primus, I.

²⁵ Discurso a los participantes en el Foro Internacional «Migraciones y paz» (21 febrero 2017).

Agenda —Pública



Considerando el escenario actual, acoger significa, ante todo, ampliar las posibilidades para que los emigrantes y refugiados puedan entrar de modo seguro y legal en los países de destino. En ese sentido, sería deseable un compromiso concreto para incrementar y simplificar la concesión de visados por motivos humanitarios y por reunificación familiar. Al mismo tiempo, espero que un mayor número de países adopten programas de patrocinio privado y comunitario, y abran corredores humanitarios para los refugiados más vulnerables. Sería conveniente, además, prever visados temporales especiales para las personas que huyen de los conflictos hacia los países vecinos. Las expulsiones colectivas y arbitrarias de emigrantes y refugiados no son una solución idónea, sobre todo cuando se realizan hacia países que no pueden garantizar el respeto a la dignidad ni a los derechos fundamentales²⁶. Vuelvo a subrayar la importancia de ofrecer a los emigrantes y refugiados un alojamiento adecuado y decoroso. «Los programas de acogida extendida, ya iniciados en diferentes lugares, parecen sin embargo facilitar el encuentro personal, permitir una mejor calidad de los servicios y

²⁶ Cf. Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 103 Sesión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (26 noviembre 2013).

ofrecer mayores garantías de éxito»²⁷. El principio de la centralidad de la persona humana, expresado con firmeza por mi amado predecesor Benedicto XVI²⁸, nos obliga a anteponer siempre la seguridad personal a la nacional. Por tanto, es necesario formar adecuadamente al personal encargado de los controles de las fronteras. Las condiciones de los emigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, requieren que se les garantice la seguridad personal y el acceso a los servicios básicos. En nombre de la dignidad fundamental de cada persona, es necesario esforzarse para preferir soluciones que sean alternativas a la detención de los que entran en el territorio nacional sin estar autorizados²⁹.

El segundo verbo, proteger, se conjuga en toda una serie de acciones en defensa de los derechos y de la dignidad de los emigrantes y refugiados, independientemente de su estatus migratorio. Esta protección comienza en su patria y consiste en dar informaciones veraces y ciertas antes de dejar el país, así como en la defensa ante las prácticas de reclutamiento ilegal. En la medida de

²⁷ Discurso a los participantes en el Foro Internacional «Migraciones y paz» (21 febrero 2017).

²⁸ Cf. Benedicto XVI, Carta enc. Caritas in veritate, 47.

²⁹ Cf. Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 20 Sesión del Consejo de Derechos Humanos (22 junio 2012).

lo posible, debería continuar en el país de inmigración, asegurando a los emigrantes una adecuada asistencia consular, el derecho a tener siempre consigo los documentos personales de identidad, un acceso equitativo a la justicia, la posibilidad de abrir cuentas bancarias y la garantía de lo básico para la subsistencia vital. Si las capacidades y competencias de los emigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados son reconocidas y valoradas oportunamente, constituirán un verdadero recurso para las comunidades que los acogen. Por tanto, espero que, en el respeto a su dignidad, les sea concedida la libertad de movimiento en los países de acogida, la posibilidad de trabajar y el acceso a los medios de telecomunicación. Para quienes deciden regresar a su patria, subrayo la conveniencia de desarrollar programas de reinserción laboral y social. La Convención internacional sobre los derechos del niño ofrece una base jurídica universal para la protección de los emigrantes menores de edad. Es preciso evitarles cualquier forma de detención en razón de su estatus migratorio y asegurarles el acceso regular a la educación primaria y secundaria. Igualmente es necesario garantizarles la permanencia regular al cumplir la mayoría de edad y la posibilidad de continuar sus estudios. En el caso de los menores no acompañados o separados de su familia es importante prever programas de custodia temporal o de

acogida. De acuerdo con el derecho universal a una nacionalidad, todos los niños y niñas la han de tener reconocida y certificada adecuadamente desde el momento del nacimiento. La apatridia en la que se encuentran a veces los emigrantes y refugiados puede evitarse fácilmente por medio de «leyes relativas a la nacionalidad conformes con los principios fundamentales del derecho internacional»³⁰. El estatus migratorio no debería limitar el acceso a la asistencia sanitaria nacional ni a los sistemas de pensiones, como tampoco a la transferencia de sus contribuciones en el caso de repatriación.

Promover quiere decir esencialmente trabajar con el fin de que a todos los emigrantes y refugiados, así como a las comunidades que los acogen, se les dé la posibilidad de realizarse como personas en todas las dimensiones que componen la humanidad querida por el Creador. Entre estas, la dimensión religiosa ha de ser reconocida en su justo valor, garantizando a todos los extranjeros presentes en el territorio la libertad de profesar y practicar la propia fe. Muchos emigrantes y refugiados tienen cualificaciones que hay que certificar y valorar convenientemente. Así como «el trabajo humano está

³⁰ Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y Pontificio Consejo Cor Unum, *Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzosos* (2013), 70.

Agenda

—Pública



destinado por su naturaleza a unir a los pueblos»³¹, animo a esforzarse en la promoción de la inserción socio-laboral de los emigrantes y refugiados, garantizando a todos — incluidos los que solicitan asilo— la posibilidad de trabajar, cursos formativos lingüísticos y de ciudadanía activa, como también una información adecuada en sus propias lenguas. En el caso de los emigrantes menores de edad, su participación en actividades laborales ha de ser regulada de manera que se prevengan abusos y riesgos para su crecimiento normal. En el año 2006, Benedicto XVI subrayaba cómo la familia es, en el contexto migratorio, «lugar y recurso de la cultura de la vida y principio de integración de valores»³². Hay que promover siempre su integridad, favoreciendo la reagrupación familiar —incluyendo los abuelos, hermanos y nietos—, sin someterla jamás a requisitos económicos. Respecto a emigrantes, solicitantes de asilo y refugiados con discapacidad hay que asegurarles mayores atenciones y ayudas. Considero digno de elogio los esfuerzos desplegados hasta ahora por muchos países en términos de cooperación internacional y de asistencia humanitaria. Con todo, espero que en la distribución de esas ayudas se tengan en cuenta las

necesidades —por ejemplo: asistencia médica y social, como también educación— de los países en vías de desarrollo, que reciben importantes flujos de refugiados y emigrantes, y se incluyan de igual modo entre los beneficiarios de las mismas comunidades locales que sufren carestía material y vulnerabilidad.

El último verbo, integrar, se pone en el plano de las oportunidades de enriquecimiento intercultural generadas por la presencia de los emigrantes y refugiados. La integración no es «una asimilación, que induce a suprimir o a olvidar la propia identidad cultural. El contacto con el otro lleva, más bien, a descubrir su “secreto”, a abrirse a él para aceptar sus aspectos válidos y contribuir así a un conocimiento mayor de cada uno. Es un proceso largo, encaminado a formar sociedades y culturas, haciendo que sean cada vez más reflejo de los multiformes dones de Dios a los hombres»³³. Este proceso puede acelerarse mediante el ofrecimiento de la ciudadanía, desligada de los requisitos económicos y lingüísticos, y de vías de regularización extraordinaria, a los emigrantes que puedan demostrar una larga permanencia en el país. Insisto una vez más en la necesidad de favorecer, en cualquier caso, la

³¹ Juan Pablo II, Carta enc. Centesimus annus, 27.

³² Benedicto XVI, Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2007.

³³ Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado 2005.

cultura del encuentro, multiplicando las oportunidades de intercambio cultural, demostrando y difundiendo las «buenas prácticas» de integración, y desarrollando programas que preparen a las comunidades locales para los procesos integrativos. Debo destacar el caso especial de los extranjeros obligados a abandonar el país de inmigración a causa de crisis humanitarias. Estas personas necesitan que se les garantice una asistencia adecuada para la repatriación y programas de inserción laboral en su patria.

De acuerdo con su tradición pastoral, la Iglesia está dispuesta a comprometerse en primera persona para que se lleven a cabo todas las iniciativas que se han propuesto más arriba. Sin embargo, para obtener los resultados esperados es imprescindible la contribución de la comunidad política y de la sociedad civil —cada una según sus propias responsabilidades—.

Durante la Cumbre de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2016, los líderes mundiales han expresado claramente su voluntad de trabajar a favor de los emigrantes y refugiados para salvar sus vidas y proteger sus derechos, compartiendo esta responsabilidad a nivel global. A tal fin, los Estados se comprometieron a elaborar y aprobar antes de finales de 2018 dos pactos globales (Global Compacts), uno

dedicado a los refugiados y otro a los emigrantes.

Queridos hermanos y hermanas, a la luz de estos procesos iniciados, los próximos meses representan una oportunidad privilegiada para presentar y apoyar las acciones específicas, que he querido concretar en estos cuatro verbos. Los invito, pues, a aprovechar cualquier oportunidad para compartir este mensaje con todos los agentes políticos y sociales que están implicados —o interesados en participar— en el proceso que conducirá a la aprobación de los dos pactos globales.

Hoy, 15 de agosto, celebramos la solemnidad de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María al Cielo. La Madre de Dios experimentó en sí la dureza del exilio (cf. Mt 2,13-15), acompañó amorosamente al Hijo en su camino hasta el Calvario y ahora comparte eternamente su gloria. A su materna intercesión confiamos las esperanzas de todos los emigrantes y refugiados del mundo y los anhelos de las comunidades que los acogen, para que, de acuerdo con el supremo mandamiento divino, aprendamos todos a amar al otro, al extranjero, como a nosotros mismos”

| Informe Octubre 2017

1. MINUTAS

1.1 Minuta Proyecto de Ley TVN.

- *Antecedentes del Proyecto que modifica la Ley 19.132 de TVN.*
- *Pilares fundamentales para la modificación de la ley.*

1.2 Informe de actividades de las mesas temáticas con la sociedad civil.

- *Presentación de las mesas, su objetivo y qué son.*
- *Promoción de legislación desde perspectiva de los DD.HH. y defensa de la democracia e institucionalidad republicana.*
- *Mesas temáticas.*

1.3 Anexo texto de las indicaciones al Proyecto de Ley sobre protección a los derechos de los consumidores.

- *Texto de artículo actual.*
- *Texto propuesto.*

1.4 Publicación "Indicadores económicos: cobre el sueldo de unos pocos".

- *Contexto económico mundial del cobre.*
- *Principales indicadores económicos de la minería nacional.*
- *Cobre: ¿el sueldo de quién?*
- *Síntesis y reflexiones finales.*

1.5 Carta pública a las candidaturas de Bloque por la Infancia.

- *En relación a deuda del Estado de Chile con niños, niñas y adolescentes.*
- *Solicitud de reforzar Proyectos de Ley existentes.*
- *Detalles sobre la institucionalidad a crear para mayor eficiencia administrativa.*

1.6 Información Ministra de Transporte a Presidente Comisión de Hacienda del Senado.

- *Proyecto de Ley sobre convivencia de los distintos modos de transporte.*
- *Síntesis de argumentos que apoyan medida de reducción de velocidad.*

- *Documentos adjuntos.*

1.7 Ley que moderniza SERNAPESCA.

- *Aprobación en Comisión de Proyecto de Ley que moderniza el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.*
- *Mejoras del Proyecto en cuanto a sanciones y fiscalización.*
- *Se recoge situación respecto a la pesca ilegal.*
- *Reincorporación de certificación de desembarques pesqueros significando 250 nuevos funcionarios.*

1.8 Lineamientos del ejecutivo sobre las indicaciones al Proyecto de Ley sobre protección a los derechos de los consumidores.

- *Antecedentes del Proyecto de Ley actualmente en segundo trámite.*
- *Propuestas de indicaciones.*
- *Explicación de normas contempladas en la ley.*

1.9 Minuta informativa encuentro interprovincial de líderes campesinas.

- *Antecedentes de la actividad.*
- *Programa de la actividad.*
- *Antecedentes convenio INDAP-PRODEMU.*
- *Antecedentes convenio INDAP-PRODEMU Limarí e INDAP-PRODEMU Choapa.*

1.10 Desclasificación popular.

- *Acerca de Desclasificación Popular.*
- *Comentarios al Proyecto de Ley.*
- *Propuestas.*
- *Comentarios finales.*

1.11 Proyecto de Ley que crea la dirección general de concesiones de obras públicas y modifica las normas que señala.

- *Estado de tramitación actualmente con urgencia simple.*
- *Fundamentos del proyecto.*
- *Contenidos detallados del proyecto.*
- *Detalles de tramitación.*

1.12 Minuta entrega de Financiamiento Emergencia Agrícola para la reconstrucción y Rehabilitación productiva Monte Patria.

- *Antecedentes generales de la actividad.*
- *Cobertura, inversión y beneficiarios.*
- *Estado de situación, línea de financiamiento y alcance político.*

1.13 Minuta entrega de Financiamiento Emergencia Agrícola para la reconstrucción y rehabilitación productiva.

- *Antecedentes generales de la actividad.*
- *Cobertura, inversión y beneficiarios.*
- *Estado de situación, línea de financiamiento y alcance político.*

1.14 Presupuesto 2018.

- *Presupuesto 2018 consolida los compromisos del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y se encuentra en línea con recuperación económica.*
- *Destacan las áreas de educación y salud.*
- *Aumento en recursos para subvenciones relacionadas con red del SENAME.*

1.15 Normas sobre territorio rezagado.

- *Artículo.*
- *Propuesta del Ejecutivo para resolver discrepancias.*
- *Reformulación propuesta Ejecutivo.*

1.16 Proyecto de Ley de fortalecimiento de la protección de los derechos de los consumidores.

- *Cambios en la institucionalidad de protección de los derechos del consumidor.*
- *Detalles de modificaciones.*
- *Tabla comparativa del SERNAC hoy con la nueva ley.*

1.17 Cifras en respuesta a la derecha.

- *Sector aludido.*
- *Alegato de Piñera en cifras.*
- *Respuesta en cifras.*

1.18 Resultados encuesta Ipsos-Espacio público.

- *Antecedentes, objetivos del estudio y metodología*
- *Preguntas transversales.*
- *Ciudad y calidad de vida.*
- *Educación y salud.*
- *Consumidores y endeudamiento.*

1.19 Premio nacional del deporte 2016.

- *Proceso de postulación 2016.*
- *Recursos para entrega de premio 2016 y galardonados desde 2002.*
- *Tabla de puntaje de eventos fundamentales.*
- *Otros galardonados.*

1.20 Protocolo ley capitalización extraordinaria de empresa TVN.

- *Protocolo que declara importancia de la televisión pública.*
- *Despliegue nacional de la TDT e infraestructura regional.*
- *Inversiones para dotar de contenidos la "Señal dos" de TVN.*
- *Adecuación competitiva de la empresa.*

1.21 Ranking de pagadores, 3° trimestre.

- *Objetivo del informe y datos.*
- *Ranking de pagadores a Pymes y medidas para mejorar el pago a las Pymes.*
- *Metodología.*

1.22 Reunión de asesores en el Ministerio de Economía por Proyecto de Ley de nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional.

- *Objeto de la reunión.*
- *Comisión como organismo coordinador.*
- *Diferencias discutidas entre asesores.*
- *Elementos del Proyecto de Ley.*

1.23 Legalidad de la solicitud de antecedentes formulada por el Fiscal Guerra.

- *Normativa en que se basa la solicitud.*
- *Normativa aplicable según la Ley Orgánica del Congreso Nacional y ámbito de aplicación de la ley sobre acceso a la información pública.*
- *Solicitud del jue de garantía de los antecedentes.*
- *Opinión personal: inexistencia de obligación jurídica de entregar los informes.*

2. PRENSA REGIONAL

- "El aterrizaje político que vamos a tener en estas elecciones será muy fuerte para algunos". **El Día**. La Serena, 4 octubre 2017, p. 14.
- Senador Pizarro: "Proyecto que fortalece el Sernac no es contra los empresarios, es a favor de los consumidores y el funcionamiento de la economía". **La Región**. Coquimbo, 19 octubre 2017, p. 10.
- Reformalizan a Jorge Pizarro tras nuevos cargos en su contra. **El Día**. La Serena, 25 octubre 2017, p. 4.
- SQM: reformalizarán al senador Pizarro y a dos de sus hijos. **La Región**. Coquimbo, 25 octubre 2017, p. 3.